



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/017 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **13 de diciembre de 2024** se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/017 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **29 de noviembre de 2024**, en la **Sexta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** citado en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **06 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **10 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **GENERAL DE SEGUROS S.A.**
- **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**
- **GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
- **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**

Cuarto.- Con fecha 10 de diciembre de 2024, en la Dirección de Adquisiciones se recibió oficio DRH/2284/2024-2027 suscrito por la Mtra. Karina Mata Fernández, Directora de Recursos Humanos del Gobierno del Municipio de Guadalajara,



en su calidad de **ÁREA REQUIRENTE** para la PARTIDA 1, mediante el cual solicita apoyo para que se gestionen los trámites administrativos para cancelar la **PARTIDA 1: PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA**, lo anterior derivado de la búsqueda de alternativas para garantizar la cobertura por el riesgo de muerte de los servidores públicos del personal activo de las nomenclaturas adscritas a la plantilla legalmente autorizada por el cabildo del Municipio de Guadalajara, con base en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mismo que a la letra dice:

“3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.”

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/017 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GENERAL DE SEGUROS S.A.		SEGUROS SURA S.A. DE C.V.		GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad	Cumple.		Cumple.		Cumple.	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GENERAL DE SEGUROS S.A.		SEGUROS SURA S.A. DE C.V.		GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.						
d)	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).</p>	Cumple.		Cumple.		No presentó copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, el participante contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, para efectuar el trámite de registro en el Padrón de Proveedores ante la Dirección competente.	
	<p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	Cumple.		Cumple.		Cumple.	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GENERAL DE SEGUROS S.A.		SEGUROS SURA S.A. DE C.V.		GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple.		Cumple.			No cumple, presentó comprobante de domicilio de fecha junio de 2024.
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica.		No le aplica.		No le aplica.	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica.		No le aplica.		No le aplica.	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica.		No le aplica.		No le aplica.	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple.		Cumple.			No cumple, presentó opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS con fecha 04 de noviembre de 2024, lo cual se encuentra fuera del periodo establecido en el numeral 26 de las BASES.
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GENERAL DE SEGUROS S.A.		SEGUROS SURA S.A. DE C.V.		GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple.		Cumple.		Cumple.	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.		CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple.		Cumple.	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple.		Cumple.	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple.		Cumple.	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	Cumple.		Cumple.	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.		CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple.		Cumple.	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	Cumple.		Cumple.	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple.		Cumple.	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple.		Cumple.	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple.		Cumple.	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Cumple.		Cumple.	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple.		Cumple.	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple.		Cumple.	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple.		Cumple.	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple.		Cumple.	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple.		Cumple.	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple.		Cumple.	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple.		Cumple.	
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .				
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple.		Cumple.	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple.		Cumple.	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple.		Cumple.	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple.		Cumple.	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona los licitantes cuyas proposiciones tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.



Los PARTICIPANTES GENERAL DE SEGUROS S.A. para la partida 4, SEGUROS SURA S.A. DE C.V. para la partida 2, GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V. para la partida 3, y CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A. para las partidas 3 y 4, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/017 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ para la contratación de "PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por la Mtra. Karina Mata Fernández Directora de Recursos Humanos, y Lic. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración, ambas del Gobierno del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de áreas requirentes de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
- a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE GENERAL DE SEGUROS S.A., para la partida 4, NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

GENERAL DE SEGUROS S.A.			
PARTIDA 4			
PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, Y EQUIPO, ASÍ COMO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EQUINOS Y CANES			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los documentos solicitados en el mismo.	X		Cumple al anexas la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.1 El proveedor deberá dar la mayor seguridad para que lo establecido en el anexo se cumpla. Contar con la infraestructura local de atención de siniestros en los ramos de autos, camiones, motocicletas, maquinaria y equipo, así como en el de daños; indicando número de ajustadores propios con relación anexa que contenga número de empleado de la Compañía participante, teléfono y correo institucional de cada uno, mismo que no deberá de ser menor a 40, cabina local para reporte de siniestros y centro de valuación propio, señalando domicilio en la zona metropolitana de Guadalajara; adjuntar copia simple del comprobante de domicilio y licencia municipal en el AMG a nombre del participante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.2 inciso a) El participante deberá presentar especificación por escrito en papel membretado de la compañía y firmado por el representante legal, que el licitante tiene por lo menos 10,000 millones de pesos en primas emitidas al cuarto trimestre (diciembre) de 2023 en el ramo de automóviles. Lo anterior con base al reporte emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.		X	No cumple, presenta especificación por escrito en papel membretado de la compañía y firmado por el representante legal, que el licitante tiene menos de 10,000 millones de pesos en primas emitidas al cuarto trimestre (diciembre) de 2023 en el ramo de automóviles, manifiesta tener 1,418 millones para este rubro.



Adquisiciones

GENERAL DE SEGUROS S.A.			
PARTIDA 4			
PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, Y EQUIPO, ASÍ COMO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EQUINOS Y CANES			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
11.2 inciso b) El participante deberá presentar escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal, dirigido al Gobierno del Municipio de Guadalajara, en el que manifieste que su representada cumple con los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los últimos trimestres publicados del ejercicio 2024, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.2 inciso c) El participante deberá presentar impresión del portal de Buro de Entidades Financieras de CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.00 en el índice de desempeño a atención a usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre de 2023.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

- b) De la **Evaluación Técnica del PARTICIPANTE SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**, para la **partida 2, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

SEGUROS SURA S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2			
PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , más los documentos solicitados en el mismo.	X		Cumple al anexas la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.1 El proveedor deberá dar la mayor seguridad para que lo establecido en el Anexo se cumpla, por lo que deberá contar con Infraestructura local anexando relación de ejecutivos y analistas para la atención de la cuenta y pago de indemnizaciones, señalar domicilio en el Área Metropolitana de Guadalajara, adjuntar comprobante de domicilio y licencia municipal en el Área Metropolitana de Guadalajara a nombre del participante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.2 inciso a) El participante deberá presentar escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal, dirigido a la Convocante, en el que manifieste que su representada cumple con los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los últimos trimestres publicados del ejercicio 2024, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.2 inciso b) El participante deberá presentar impresión del portal de Buro de Entidades Financieras de CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.50 en el índice de desempeño a atención a usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre de 2023, y en la que se compruebe que tiene un índice de reclamación por cada 100,000 riesgos asegurados igual o menor a 8.0 en el mismo periodo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.2 inciso c) El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde especifique que no cuenta con sanciones por parte de la CONDUSEF en el ramo de Gastos Médicos y Accidentes Personales, y que su total de reclamaciones son igual o menor a 50, en el periodo enero a diciembre de 2023, adjuntando la constancia para tal efecto publicada en el portal https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=41	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



- c) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para la **partida 2, NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.			
PARTIDA 2			
PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , más los documentos solicitados en el mismo.	X		Cumple al anexas la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.1 El proveedor deberá dar la mayor seguridad para que lo establecido en el Anexo se cumpla, por lo que deberá contar con Infraestructura local anexando relación de ejecutivos y analistas para la atención de la cuenta y pago de indemnizaciones, señalar domicilio en el Área Metropolitana de Guadalajara, adjuntar comprobante de domicilio y licencia municipal en el Área Metropolitana de Guadalajara a nombre del participante.		X	No presentó comprobante de domicilio y licencia municipal en el Área Metropolitana de Guadalajara a nombre del participante.
11.2 inciso a) El participante deberá presentar escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal, dirigido a la Convocante, en el que manifieste que su representada cumple con los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los últimos trimestres publicados del ejercicio 2024, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.		X	No presentó escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por el representante legal del participante, dirigido a la Convocante, en el que manifieste que su representada cumple con los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo).
11.2 inciso b) El participante deberá presentar impresión del portal de Buro de Entidades Financieras de CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.50 en el índice de desempeño a atención a usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre de 2023, y en la que se compruebe que tiene un índice de reclamación por cada 100,000 riesgos asegurados igual o menor a 8.0 en el mismo periodo.		X	No cumple, presentó impresión del portal de Buro de Entidades Financieras de CONDUSEF, con calificación menor a 9.50 en el índice de desempeño a atención a usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre de 2023.
11.2 inciso c) El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde especifique que no cuenta con sanciones por parte de la CONDUSEF en el ramo de Gastos Médicos y Accidentes Personales, y que su total de reclamaciones son igual o menor a 50, en el periodo enero a diciembre de 2023, adjuntando la constancia para tal efecto publicada en el portal https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=41		X	No presentó escrito bajo protesta de decir verdad, donde especifique que no cuenta con sanciones por parte de la CONDUSEF en el ramo de Gastos Médicos y Accidentes Personales, y que su total de reclamaciones son igual o menor a 50, en el periodo enero a diciembre de 2023.

- d) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, para la **partida 3, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , más los documentos solicitados en el mismo.	X		Cumple al anexas la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
14.1 El proveedor deberá dar la mayor seguridad para que lo establecido en el Anexo se cumpla, por lo que deberá contar con Infraestructura local anexando relación de ejecutivos y analistas para la atención de la cuenta y pago de indemnizaciones, señalar domicilio en el Área Metropolitana de Guadalajara,	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.			
PARTIDA 3			
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
adjuntar comprobante de domicilio y licencia municipal en el Área Metropolitana de Guadalajara a nombre del participante.			
14.2 inciso a) El participante deberá presentar escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal, dirigido al Gobierno del Municipio de Guadalajara, en el que manifieste que su representada cumple con los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los últimos trimestres publicados del ejercicio 2024, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
14.2 inciso b) El participante deberá presentar impresión del portal de Buro de Entidades Financieras de CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.30 en el índice de desempeño a atención a usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre de 2023, y en la que se compruebe que tiene un índice de reclamación por cada 100,000 riesgos asegurados igual o menor a 8.0 en el mismo periodo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
14.2 inciso c) El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde especifique que su total de reclamaciones en el ramo de Daños sin Autos son igual o menor a 50, en el periodo enero a diciembre de 2023, adjuntando la constancia para tal efecto publicada en el portal https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=41	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

- e) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**, para la **partida 3, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, para la **partida 4, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.			
PARTIDA 3			
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , más los documentos solicitados en el mismo.	X		Cumple al anexas la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
14.1 El proveedor deberá dar la mayor seguridad para que lo establecido en el Anexo se cumpla, por lo que deberá contar con Infraestructura local anexando relación de ejecutivos y analistas para la atención de la cuenta y pago de indemnizaciones, señalar domicilio en el Área Metropolitana de Guadalajara, adjuntar comprobante de domicilio y licencia municipal en el Área Metropolitana de Guadalajara a nombre del participante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
14.2 inciso a) El participante deberá presentar escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal, dirigido al Gobierno del Municipio de Guadalajara, en el que manifieste que su representada cumple con los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los últimos trimestres publicados del ejercicio 2024, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
14.2 inciso b) El participante deberá presentar impresión del portal de Buro de Entidades Financieras de CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.30 en el índice de desempeño a atención a usuarios (IDATU) en el periodo de enero a septiembre de 2023, y en la que se compruebe que tiene un	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.			
PARTIDA 3			
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
índice de reclamación por cada 100,000 riesgos asegurados igual o menor a 8.0 en el mismo periodo.			
14.2 inciso c) El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde especifique que su total de reclamaciones en el ramo de Daños sin Autos son igual o menor a 50, en el periodo enero a diciembre de 2023, adjuntando la constancia para tal efecto publicada en el portal https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=41		X	No presentó la constancia donde especifique que su total de reclamaciones en el ramo de Daños sin Autos son igual o menor a 50 en el periodo enero a diciembre de 2023, para tal efecto publicada en el portal https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=41

CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.			
PARTIDA 4			
PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, Y EQUIPO, ASÍ COMO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EQUINOS Y CANES			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , más los documentos solicitados en el mismo.	X		Cumple al anexar la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.1 El proveedor deberá dar la mayor seguridad para que lo establecido en el anexo se cumpla. Contar con la infraestructura local de atención de siniestros en los ramos de autos, camiones, motocicletas, maquinaria y equipo, así como en el de daños; indicando número de ajustadores propios con relación anexa que contenga número de empleado de la Compañía participante, teléfono y correo institucional de cada uno, mismo que no deberá de ser menor a 40, cabina local para reporte de siniestros y centro de valuación propio, señalando domicilio en la zona metropolitana de Guadalajara; adjuntar copia simple del comprobante de domicilio y licencia municipal en el AMG a nombre del participante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.2 inciso a) El participante deberá presentar especificación por escrito en papel membretado de la compañía y firmado por el representante legal, que el licitante tiene por lo menos 10,000 millones de pesos en primas emitidas al cuarto trimestre (diciembre) de 2023 en el ramo de automóviles. Lo anterior con base al reporte emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.2 inciso b) El participante deberá presentar escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal, dirigido al Gobierno del Municipio de Guadalajara, en el que manifieste que su representada cumple con los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los últimos trimestres publicados del ejercicio 2024, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
11.2 inciso c) El participante deberá presentar impresión del portal de Buro de Entidades Financieras de CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.00 en el índice de desempeño a atención a usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre de 2023.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se DESECHAN.

Con fundamento en el numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHAN** las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES GENERAL DE SEGUROS S.A.** para la **partida 4, GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para la **partida 2**, y **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** para la **partida 3**, por las razones que a continuación se señalan:



I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GENERAL DE SEGUROS S.A., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** para la **PARTIDA 4**, con la totalidad de los requisitos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE GENERAL DE SEGUROS S.A.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
1	11.2 inciso a) El participante deberá presentar especificación por escrito en papel membretado de la compañía y firmado por el representante legal, que el licitante tiene por lo menos 10,000 millones de pesos en primas emitidas al cuarto trimestre (diciembre) de 2023 en el ramo de automóviles. Lo anterior con base al reporte emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	No cumple, presenta especificación por escrito en papel membretado de la compañía y firmado por el representante legal, que el licitante tiene menos de 10,000 millones de pesos en primas emitidas al cuarto trimestre (diciembre) de 2023 en el ramo de automóviles, manifiesta tener 1,418 millones para este rubro.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b. y c. de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .

II. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., NO CUMPLE NI ADMINISTRATIVA NI TÉCNICAMENTE** para la **PARTIDA 2**, con la totalidad de los requisitos de carácter **Legal Administrativos y Técnicos** y en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, ambos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
1	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	No cumple, presentó comprobante de domicilio de fecha junio de 2024.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b. y c. de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
2	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	No cumple, presentó opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS con fecha 04 de noviembre de 2024, lo cual se encuentra fuera del periodo establecido en el numeral 26 de las BASES .	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b. y c. de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
3	11.1 El proveedor deberá dar la mayor seguridad para que lo establecido en el Anexo se cumpla, por lo que deberá contar con Infraestructura local anexando relación de ejecutivos y analistas para la atención de la cuenta y pago de indemnizaciones, señalar domicilio en el Área Metropolitana de Guadalajara, adjuntar comprobante de domicilio y licencia municipal en el Área Metropolitana de Guadalajara a nombre del participante.	No presentó comprobante de domicilio y licencia municipal en el Área Metropolitana de Guadalajara a nombre del participante.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b. y c. de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
4	11.2 inciso a) El participante deberá presentar escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal, dirigido a la Convocante, en el que manifieste que su representada cumple con los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los últimos trimestres publicados del ejercicio 2024, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.	No presentó escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por el representante legal del participante, dirigido a la Convocante, en el que manifieste que su representada cumple con los Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo).	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b. y c. de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
5	11.2 inciso b) El participante deberá presentar	No cumple, presentó impresión del portal	Con fundamento en el numeral



PARTICIPANTE GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	impresión del portal de Buro de Entidades Financieras de CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.50 en el índice de desempeño a atención a usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre de 2023, y en la que se compruebe que tiene un índice de reclamación por cada 100,000 riesgos asegurados igual o menor a 8.0 en el mismo periodo.	de Buro de Entidades Financieras de CONDUSEF, con calificación menor a 9.50 en el índice de desempeño a atención a usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre de 2023.	12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b. y c. de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
6	11.2 inciso c) El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde especifique que no cuenta con sanciones por parte de la CONDUSEF en el ramo de Gastos Médicos y Accidentes Personales, y que su total de reclamaciones son igual o menor a 50, en el periodo enero a diciembre de 2023, adjuntando la constancia para tal efecto publicada en el portal https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=41	No presentó escrito bajo protesta de decir verdad, donde especifique que no cuenta con sanciones por parte de la CONDUSEF en el ramo de Gastos Médicos y Accidentes Personales, y que su total de reclamaciones son igual o menor a 50, en el periodo enero a diciembre de 2023.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b. y c. de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .

III. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** para la **partida 3, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** para la **PARTIDA 3**, con la totalidad de los requisitos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
1	14.2 inciso c) El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde especifique que su total de reclamaciones en el ramo de Daños sin Autos son igual o menor a 50, en el periodo enero a diciembre de 2023, adjuntando la constancia para tal efecto publicada en el portal https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=41	No presentó la constancia donde especifique que su total de reclamaciones en el ramo de Daños sin Autos son igual o menor a 50 en el periodo enero a diciembre de 2023, para tal efecto publicada en el portal https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=41	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b. y c. de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .

Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**, para la **partida 2, GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.** para la **partida 3**, y **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** para la **partida 4, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/017 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/017 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**, para la **partida 2, GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.** para la **partida 3**, y **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** para la **partida 4**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario



que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

RESULTADO ECONOMICO

PARTIDA 2

DICTÁMEN ECONÓMICO													
				PARTICIPANTE				RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO					
				SEGUROS SURA S.A. DE C.V.									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HRS. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027	TOTALES	*VPIM	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HRS. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027	TOTALES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		
2	1	PÓLIZA	PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	\$37,265,560.63	\$39,729,538.36	\$41,160,093.56	\$118,155,192.55		\$43,618,356.38	\$43,618,356.38	\$32,624,140.53	\$119,860,853.28	
SUBTOTAL				\$37,265,560.63	\$39,729,538.36	\$41,160,093.56	\$118,155,192.55		\$43,618,356.38	\$43,618,356.38	\$32,624,140.53	\$119,860,853.28	
I.V.A.				\$5,962,489.70	\$6,356,726.14	\$6,585,614.97	\$18,904,830.81		\$6,978,937.02	\$6,978,937.02	\$5,219,862.48	\$19,177,736.52	
TOTAL				\$43,228,050.33	\$46,086,264.50	\$47,745,708.53	\$137,060,023.35	-1.42%	\$50,597,293.40	\$50,597,293.40	\$37,844,003.01	\$139,038,589.80	

*VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

PARTIDA 3

DICTÁMEN ECONÓMICO													
				PARTICIPANTE				RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO					
				GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HRS. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027	TOTALES	*VPIM	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HRS. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027	TOTALES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		
3	1	PÓLIZA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$4,216,176.57	\$4,494,947.77	\$4,656,798.91	\$13,367,923.25		\$5,382,043.80	\$5,382,043.80	\$4,025,473.86	\$14,789,561.46	
SUBTOTAL				\$4,216,176.57	\$4,494,947.77	\$4,656,798.91	\$13,367,923.25		\$5,382,043.80	\$5,382,043.80	\$4,025,473.86	\$14,789,561.46	
I.V.A.				\$674,588.25	\$719,191.64	\$745,087.82	\$2,138,867.72		\$861,127.01	\$861,127.01	\$644,075.82	\$2,366,329.83	
TOTAL				\$4,890,764.82	\$5,214,139.41	\$5,401,886.73	\$15,506,790.96	-9.61%	\$6,243,170.81	\$6,243,170.81	\$4,669,549.68	\$17,155,891.29	

*VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

PARTIDA 4

DICTÁMEN ECONÓMICO													
				PARTICIPANTE				RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO					
				CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.									



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HRS. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027	TOTALES	*VPIM	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HRS. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027	TOTALES
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
4	1	PÓLIZA	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, Y EQUIPO, ASÍ COMO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EQUINOS Y CANES	\$87,587,668.03	\$93,378,914.98	\$96,741,241.79	\$277,707,824.81		\$103,542,375.55	\$103,542,375.55	\$78,136,543.90	\$285,221,295.00
SUBTOTAL				\$87,587,668.03	\$93,378,914.98	\$96,741,241.79	\$277,707,824.81		\$103,542,375.55	\$103,542,375.55	\$78,136,543.90	\$285,221,295.00
I.V.A.				\$14,014,026.88	\$14,940,626.40	\$15,478,598.69	\$44,433,251.97		\$16,566,780.09	\$16,566,780.09	\$12,501,847.02	\$45,635,407.20
TOTAL				\$101,601,694.91	\$108,319,541.38	\$112,219,840.48	\$322,141,076.78	-2.63%	\$120,109,155.64	\$120,109,155.64	\$90,638,390.92	\$330,856,702.20

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**, para la **partida 2**, **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, para la **partida 3**, y **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** para la **partida 4**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción II de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**, para la **partida 2** “PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES”, relacionada en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de nombre “PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, por un monto total de **\$137,060,023.35** (ciento treinta y siete millones sesenta mil veintitrés pesos 35/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HRS. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027	TOTALES
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
2	1	PÓLIZA	PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	\$37,265,560.63	\$39,729,538.36	\$41,160,093.56	\$118,155,192.55
SUBTOTAL				\$37,265,560.63	\$39,729,538.36	\$41,160,093.56	\$118,155,192.55
I.V.A.				\$5,962,489.70	\$6,356,726.14	\$6,585,614.97	\$18,904,830.81
TOTAL				\$43,228,050.33	\$46,086,264.50	\$47,745,708.53	\$137,060,023.35

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción II de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, para la **partida 3** respecto a la “PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”, relacionada en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de nombre “**PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por un monto total de **\$15,506,790.96** (quince millones quinientos seis mil setecientos noventa pesos 96/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HRS. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027	TOTALES
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
3	1	PÓLIZA	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$4,216,176.57	\$4,494,947.77	\$4,656,798.91	\$13,367,923.25
SUBTOTAL				\$4,216,176.57	\$4,494,947.77	\$4,656,798.91	\$13,367,923.25
I.V.A.				\$674,588.25	\$719,191.64	\$745,087.82	\$2,138,867.72
TOTAL				\$4,890,764.82	\$5,214,139.41	\$5,401,886.73	\$15,506,790.96

Tercero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción II de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**, para la **partida 4** respecto a la “PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, Y EQUIPO, ASÍ COMO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EQUINOS Y CANES”, relacionada en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de nombre “**PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por un monto total de **\$322,141,076.78** (trescientos veintidós millones ciento cuarenta y un mil setenta y seis pesos 78/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2026 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2027 A LAS 24:00 HRS. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027	TOTALES
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
4	1	PÓLIZA	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, Y EQUIPO, ASÍ COMO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EQUINOS Y CANES	\$87,587,668.03	\$93,378,914.98	\$96,741,241.79	\$277,707,824.81
SUBTOTAL				\$87,587,668.03	\$93,378,914.98	\$96,741,241.79	\$277,707,824.81
I.V.A.				\$14,014,026.88	\$14,940,626.40	\$15,478,598.69	\$44,433,251.97
TOTAL				\$101,601,694.91	\$108,319,541.38	\$112,219,840.48	\$322,141,076.78

Cuarto. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.** y **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**, tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.** y **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Quinto. Apercíbase a las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.** y **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/017 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Sexto. El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES SEGUROS SURA S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.** y **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** tendrán una vigencia desde las **00:00 horas del 01 de enero de 2025 a las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2027**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Octavo. Notifíquese a las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.** y **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/017 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Noveno. Las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.** y **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**, manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado



al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

Décimo. De conformidad con el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a la solicitud realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, y bajo la más estricta responsabilidad de esta, se cancela la **PARTIDA 1: PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, lo anterior derivado de la búsqueda de alternativas para garantizar la cobertura por el riesgo de muerte de los servidores públicos del personal activo de las nomenclaturas adscritas a la plantilla legalmente autorizada por el cabildo del Municipio de Guadalajara.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras la C. Emily Viridiana Castañeda Castellón, ambos del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por los servidores públicos Mtra. Karina Mata Fernández Directora de Recursos Humanos, y Lic. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración, ambas del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **13 de diciembre de 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Técnico y Económico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica con Voz		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Claudia Ivette García Morgado	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social con voz		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta. -----